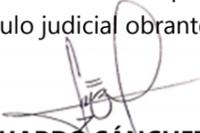




Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 15 de diciembre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 14 de enero de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante presentó solicitud de entrega del título de costas procesales, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obra el título judicial n°. 400100008122112 por valor de \$350.000 el cual no ha sido entregado y cubre el concepto de costas del proceso ordinario.

Por ello, se ordenará la entrega del título judicial de la referencia a la abogada Ana Clemencia Coronado Hernández identificada con c.c. 51.582.798 y t.p. 44.091 del C. S. de la J., toda vez que el poder que obra dentro del expediente visto a folio 1, cuenta con la facultad de recibir y cobrar títulos judiciales.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial 400100008122112 por valor de \$350.000 a la abogada Ana Clemencia Coronado Hernández identificada con c.c. 51.582.798 y t.p. 44.091 del C. S. de la J., conforme lo motivado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar las presentes diligencias.

TERCERO: Por secretaría, realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 002 del 17 enero de 2022. Fijar virtualmente

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987ce9333ebe71ddc565e7e0ff1e8a5b57711b8f5920e96824bc88914671e8fa**

Documento generado en 14/01/2022 03:38:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>